

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 23050/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante la Resolución Interna N° 059/2023 solicita la designación del Profesor ADOLFO CÉSAR DE BOECK en 3 (tres) horas cátedra (733) del Nivel Superior para la asignatura "Contrapunto Tonal", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas para el periodo lectivo 2023.

Que mediante Expediente N° 23035/2021 se tramita el llamado a Concurso correspondiente.

Que por nota de la Secretaria Académica de fecha 6 de julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Que a fojas 25 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **ADOLFO CÉSAR DE BOECK**, DNI: 31.842.796, como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (733) del Nivel Superior para la asignatura "Contrapunto Tonal", a partir

del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se proveen por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Instruir a la Directora para que gestione la sustanciación del Concurso dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

VD

RESOLUCION RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE
ENN SISTEMA SUDOCU POR:
ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA-SECREARIA ACADÉMICA
UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1158 / 2023

Hoja de firmas